



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 36/014

Expte. N° 1125/2014

Montevideo, 1° de abril de 2014

VISTOS: Los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Praxair Uruguay Ltda. contra el título "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B, "Cláusulas Especiales", del Llamado N° 7/2014 "Suministro de servicios de oxigenoterapia domiciliaria", publicado el día 18 de marzo.

RESULTANDO: I) que la referida firma interpuso en tiempo sendos recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo.

II) que a efectos de analizar los aspectos cuestionados por la recurrente y ante la existencia de consultas de otros oferentes, se citó a la Comisión Asesora Técnica, quien emitió su dictamen con fecha 28 de marzo, del que se dio vista a la recurrente el día de la fecha.

III) que por las circunstancias antes mencionadas y a efectos de continuar el trámite licitatorio, se resolvió considerar el levantamiento del efecto suspensivo así como prorrogar el acto de apertura de ese Llamado para el día 23 de abril.

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 73 del TocaF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto N° 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley N° 17.292 de 25 de enero de 2001.

III) lo informado por Asesor Jurídico.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 73 del TocaF y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico presentados por la firma Praxair Uruguay Ltda. contra el título "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B, "Cláusulas Especiales", del

Llamado N° 7/2014 "Suministro de servicios de oxigenoterapia domiciliaria", publicado el día 18 de marzo.

2°) Notificar a la firma impugnante.

3°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

5°) Sustanciar el recurso de revocación.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas